

**MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
VICEMINISTERIO DE LA MUJER**

**PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA
LA MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR-AURORA**

PLAN ANUAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

2020

LIMA-PERU



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
SIGLAS O ACRÓNIMOS.....	4
GLOSARIO	5
I. ANTECEDENTES	5
II. BASE LEGAL	5
III. JUSTIFICACIÓN	6
IV. DIAGNÓSTICO	7
V. MARCO CONCEPTUAL.....	8
VI. FINALIDAD Y OBJETIVOS	9
6.1. Finalidad.....	9
6.2. Objetivos	9
VII. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (SSE)	9
7.1. Seguimiento.....	10
7.2. Evaluación.....	11
VIII. DIFUSIÓN Y USO DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	12
IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	12
X. PRESUPUESTO.....	14
XI. EVALUACIÓN DEL PAME	14
XII. RESPONSABILIDAD	14
CONTENIDO COMPLEMENTARIO.....	15
ANEXOS:	
Anexo 1: Matriz de indicadores	
Anexo 2: Matriz de seguimiento y modelo del informe	
Anexo 3: Matriz de seguimiento a las recomendaciones y modelo del informe	
Anexo 4: Matriz de estado de implementación de las recomendaciones	
Anexo 5: Instructivos, pautas y entrevistas para los servicios del programa AURORA.	
Anexo 6: Matriz de compromisos de mejora en evaluación e instructivo	

INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-AURORA que incluye el seguimiento a indicadores del Programa Presupuesta 0080 “Lucha Contra la Violencia Familiar” e indicadores de Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-AURORA, en adelante PAME, tiene por objetivo, propiciar el uso del seguimiento y evaluación, orientando de manera informada el cumplimiento de sus resultados en correspondencia con las necesidades de la ciudadanía y la prestación de servicios de calidad.

El PAME comprende los procesos de seguimiento y evaluación como parte del sistema que articula y constituye una de las funciones de la gestión del programa AURORA. Entenderemos como seguimiento a la acción que permite la vigilancia continua de la ejecución de los programas o proyectos, mediante informes periódicos. Mientras que la evaluación se realiza a mediano o largo plazo, y nos permite valorar el logro de los objetivos, así como su pertinencia, eficiencia, impacto y sostenibilidad, permitiendo inclusive un diagnóstico de las causas del éxito o problemas en su implementación.

El presente documento incorpora como componentes esenciales los antecedentes sobre el seguimiento y evaluación, definiciones principales, los objetivos, la implementación, los mecanismos de difusión de la información, el cronograma y el presupuesto, cerrando este documento con los anexos.

Este instrumento servirá de guía a las unidades de línea, en especial a las que conducen los procesos de atención y prevención, y al operador de cada servicio para el cumplimiento de metas de los principales indicadores del Programa y del PP 0080, cuya fuente de datos son los registros administrativos. El Plan ha priorizado aquellos indicadores que son de naturaleza estratégica para su efectivo seguimiento; por otro lado, al ser un instrumento dinámico, es susceptible de ser modificado, conforme se va implementando y se va observando su evolución en el tiempo.

En ese sentido, no se debe tener en cuenta al Plan como el único instrumento de gestión que proporciona las metas, ya que hay otros documentos que son previstos por las unidades de línea en base a sus intervenciones normadas y reguladas, y que se manejarán directamente con el personal que brinda los servicios.

En el PAME 2020 se ha considerado el seguimiento a los indicadores de producto del PP 0080, las variables de análisis en los reportes de seguimiento relacionados con la información departamental y la ejecución presupuestal, desde una perspectiva de género. Este año se están perfilando los procesos de evaluación con el objetivo de garantizar mayor rigurosidad y que permitan generar evidencias que sustenten y respalden las acciones del programa AURORA. Asimismo, se está incluyendo la matriz de compromisos de mejora que incorpora la identificación de aspectos susceptibles de mejora – ASM, a partir de las evaluaciones realizadas hasta la fecha.

Finalmente, el PAME 2020, constituye un avance en la generación de una cultura de seguimiento y evaluación, que permite mejorar los servicios e intervenciones progresivamente, con el objeto de brindar una atención eficaz, eficiente y de calidad a las personas que acuden a los servicios del programa AURORA.

SIGLA O ACRÓNIMO

AT: ASISTENCIA TÉCNICA

ASM: ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

AURORA: PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

CAI: CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL

CEM: CENTRO EMERGENCIA MUJER

ENARES: ENCUESTA NACIONAL DE RELACIONES SOCIALES

INEI: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

LOF: LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

MEF: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SyE: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

MIME: MATRIZ DE INDICADORES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

MIMP: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

MOF: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

MOP: MANUAL DE OPERACIONES

OGMEPGD: OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA

OMEP: OFICINA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS

PAME: PLAN ANUAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

PP: PROGRAMA PRESUPUESTAL

POI: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

ROF: REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

RM: RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SIME: SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

SIRA: SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

SUME: SUB UNIDAD DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

UAIFVFS: UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

UGIGC: UNIDAD DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

UPP: UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UPPIVFS: UNIDAD DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

GLOSARIO

A efectos de revisar las definiciones de los términos relacionados con los procesos de seguimiento y evaluación, revisar el numeral 5.2 de la Directiva específica N° 001-2017-MIMP-PNCVFS-DE, aprobado mediante RDE N°006-2017-MIMP-PNCVFS-DE.

I. ANTECEDENTES

Con R.M. N° 316-2012-MIMP que aprueba el Manual de Operaciones del PNCVFS se asignan funciones a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para los procesos de seguimiento y evaluación, creando la Sub Unidad de Monitoreo y Evaluación, para cumplir con dichas tareas.

Con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 017-2014-MIMP/PNCVFS-DE, se aprueba el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de las Intervenciones del PNCVFS - 2014. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 062-2014-MIMP-PNCVFS-DE, se aprobó su reformulación.

Con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 008-2015-MIMP/PNCVFS-DE, se aprueba el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de las Intervenciones del PNCVFS -2015. En agosto del 2015, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 44-2015-MIMP/PNCVFS-DE, se aprueba su reformulación.

Con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 024-2016-MIMP/PNCVFS-DE, se aprueba el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de las Intervenciones del PNCVFS. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 046-2016-MIMP-PNCVFS-DE, se aprobó su reformulación.

Con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 01-2017-MIMP/PNCVFS-DE, se aprueba el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de las Intervenciones del PNCVFS 2017. En julio de 2017, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N°049-2017-MIMP/PNCVFS-DE, se aprobó su reformulación.

Con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 065-2017-MIMP/PNCVFS-DE, se aprueba el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de las Intervenciones del PNCVFS 2018. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N°041-2018-MIMP/PNCVFS-DE, se aprobó su modificación.

Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 004-2019-MIMP/PNCVFS-DE, se aprueba el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación del PNCVFS 2019. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N°067-2019-MIMP/PNCVFS-DE, se aprobó su modificación.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del MIMP.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, que aprueba la Estrategia para la Modernización de la Gestión Pública 2012-2016
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

- Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH, que crea el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.
- Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual –PNCVFS.
- Resolución Ministerial N° 040-2017-MIMP, donde se designa al responsable técnico, coordinador de seguimiento y evaluación, coordinador territorial y equipo técnico para el Programa Presupuestal 080 “Lucha Contra la Violencia Familiar”, y modificada con Ministerial N° 314-2018-MIMP.
- Resolución Ministerial N° 050-2016-MIMP, que aprueba la Directiva General N° 006-2016-MIMP, “Normas para la Gestión de Información en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP”
- Resolución Ministerial N° 142-2016-MIMP, que aprueba la Directiva General N° 010-2016-MIMP, “Normas para el seguimiento y Evaluación en el Ministerio de la Mujer Poblaciones Vulnerables –MIMP”.
- Resolución Ministerial N° 334-2014-MIMP, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual -PNCVFS.
- Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, que aprueba la Directiva 002-2016-EF/50.01 - Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.
- Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 038-2014-MIMP-PNCVFS-DE, que aprueba la Directiva Específica N° 002-2014 - MIMP-PNCVFS-DE “Lineamientos para cautelar que la información que sustenta la ejecución de las metas programadas en el plan operativo institucional y otros instrumentos de gestión, se encuentre debidamente validada”.
- Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 06-2017-MIMP-PNCVFS-DE, que aprueba la Directiva Específica N° 001-2017 - MIMP-PNCVFS-DE “Lineamientos para las acciones de Seguimiento y Evaluación del PNCVFS”.
- Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 058-2017-MIMP-PNCVFS-DE, que aprueba la Directiva Específica N° 002-2017-MIMP/PNCVFS/DE “Normas para la Gestión de Información generada por los servicios del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual”.

III. JUSTIFICACIÓN

El PAME se enmarca en lo que dispone la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública - PNMGP, que releva el seguimiento y evaluación como acción estratégica en todas las instancias del Estado. De esta manera se busca medir, con transparencia, la eficacia en el cumplimiento de los objetivos, la eficiencia y calidad. En atención a ello, el Plan de Implementación de la PNMGP, invita a que las instituciones públicas desarrollen normatividad específica en materia de seguimiento y evaluación, implementen herramientas para este fin, promuevan evaluaciones a los programas presupuestales con enfoque de resultados, y fortalezcan el uso de la información generada a partir de dichas evaluaciones. En tal sentido, desde el MIMP, se han venido teniendo avances importantes en dicha materia, contando en la actualidad con normativa específica en gestión de información, seguimiento y evaluación; herramientas de difusión de información estadística y geográfica; así como iniciativas de evaluación a sus intervenciones. En este marco, el PAME es el documento orientador para el cumplimiento de la normativa interna y las políticas de estado referidas al seguimiento y

evaluación y, atendiendo a su periodo, se focaliza en los aspectos estratégicos, críticos e ineludibles, que deben ser asumidos en el corto plazo.

En el marco del Manual de Operaciones –MOP del Programa AURORA, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto -UPP tiene dentro de sus funciones dirigir y supervisar los procesos y sistemas de información, seguimiento y evaluación del Programa. A partir de ello, se crea la Sub Unidad de Monitoreo y Evaluación- SUME responsable de formular, diseñar, ejecutar y evaluar los procesos de monitoreo y evaluación orientados a generar información para la adecuada toma de decisiones en sus aspectos operativos, en el marco de los objetivos y políticas del MIMP.

El programa AURORA ejecuta el Programa Presupuestal 0080 Lucha Contra la Violencia Familiar busca reducir la prevalencia de la violencia familiar, para lo cual es necesario conocer el logro y desempeño de sus resultados a favor de la población. En ese sentido se requiere del seguimiento de sus indicadores a nivel de resultado específico, producto y actividades.

Las Unidades de Línea, en el marco de sus competencias están desarrollando acciones para verificar la prestación adecuada de los servicios, tal como lo señala el MOP del Programa, las mismas que deben estar alineadas a las acciones de seguimiento y evaluación.

Mediante R.M. N° 142-2016-MIMP, que aprueba la Directiva General N° 010-2016-MIMP, “Normas para el seguimiento y Evaluación en el Ministerio de la Mujer Poblaciones Vulnerables –MIMP”, se establecen responsabilidades, procedimientos y herramientas para el SyE de las políticas, planes especiales multisectoriales, programas y proyectos de MIMP.

IV. DIAGNÓSTICO¹

Tiene como objetivo identificar cual es el estado del Programa para realizar acciones de Gestión de la información, Seguimiento y Evaluación. De acuerdo al esquema elaborado por la OGMEPGD-OMEPE², se establecieron cinco (5) criterios de análisis y sus escalas (de 1 a 4) para el desarrollo del diagnóstico, que son las siguientes:

- 1. Recursos humanos y financieros.** El Programa cuenta con personal con capacidades operativas y certificadas para la GI, S&E y sus labores se enfocan exclusivamente en estas acciones. Asimismo, el presupuesto asignado es suficiente para realizar GI, S&E. Escala asignada 4
- 2. Diseño.** El programa cuenta con un modelo sustentado en un diagnóstico que identifica claramente las relaciones causales con el problema que busca solucionar o contribuir a solucionarlo. Escala asignada 3.
- 3. Gestión de la Información.** El Programa recoge información con herramientas estandarizadas, almacenamiento y procesamiento con validación de calidad (validación a través de un cotejo de DNI en la RENIEC y reglas de consistencia). Escala asignada 3.
- 4. Seguimiento.** Se realiza para identificar el avance y la disminución de brechas en el tiempo en función a determinados objetivos (programado vs ejecutado, medir eficacia). Escala asignada 2.

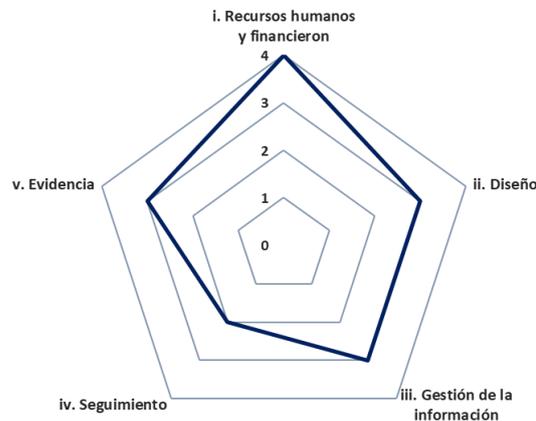
¹ A fin de cumplir con todos los puntos del diagnóstico se incluye más adelante el flujo de información de las acciones de seguimiento en el marco del seguimiento comprensivo

² Oficio N° 276-2018-MIMP/OGMEPGD, de fecha 11 de julio de 2018, donde se adjunta el Informe N° 009-2018-MIMP/OGMEPGD-OMEPE, que contiene el Estado situacional de la Gestión de la Información, Seguimiento y Evaluación en las Intervenciones del MIMP – Análisis de Capacidad Institucional

5. Evidencias. Incorpora y genera evidencias, pero implementa parcialmente las recomendaciones de la evaluación en la mejora de la intervención. Escala asignada 3.

En ese sentido, el Programa mantiene buenas condiciones para la Gestión de Información, Seguimiento y Evaluación, pero este puede mejorar en cuanto al diseño, gestión de información, seguimiento y evidencia. Los resultados del diagnóstico se pueden evidenciar en el siguiente esquema:

Gráfico N°1: Resultados del Programa AURORA Análisis de Capacidad Institucional 2018



V. MARCO CONCEPTUAL

Las definiciones y/o conceptos principales pertenecientes a los procesos de seguimiento y evaluación igualmente pueden revisarse en el numeral 5.2 de la Directiva específica N° 001-2017-MIMP-PNCVFS-DE.

No obstante, se procede a desagregar el proceso de seguimiento en dos componentes con la finalidad ampliar el conocimiento sobre los nudos críticos de la implementación que no permiten cumplir con los objetivos propuestos y metas programadas.

Seguimiento Simple: Es el proceso continuo, vinculado con la recolección, sistematización, diseño de indicadores y elaboración de reportes de seguimiento, a través de los cuales se puede verificar el avance en la consecución de objetivos dentro de un periodo de tiempo (programado/ejecutado), sobre la base de un conjunto de indicadores, metas establecidas, presupuestos asignados y responsables³.

Seguimiento o monitoreo Comprensivo: Sobre la base de reporte de seguimiento, sus responsables desarrollan acciones relacionadas con la identificación de debilidades, desviaciones, fallas, con el propósito de corregir el proceso de implementación de la intervención, propiciando de esta manera la toma de decisiones estratégicas que conlleve al cumplimiento de los objetivos planteados⁴.

Evaluación: Apreciación sistemática y objetiva de una política, plan, programa o proyecto, en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el

³ Vegund, E. (2016). Investigación de la evaluación. En "La evaluación de políticas: Fundamentos conceptuales y analíticos" CAF – Banco de Desarrollo de América Latina

⁴ Ídem

desarrollo. Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones⁵.

VI. FINALIDAD Y OBJETIVOS

6.1. FINALIDAD

- Mejorar las intervenciones del programa AURORA, a fin de brindar un servicio de calidad a las personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual, así como a la comunidad en general.

6.2. OBJETIVOS

6.2.1. OBJETIVO GENERAL

- Propiciar el uso del seguimiento y evaluación, orientando de manera informada el cumplimiento de sus resultados en correspondencia con las necesidades de la ciudadanía y la prestación de servicios de calidad.

6.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar seguimiento a los indicadores del programa presupuestal 080 identificando periódicamente brechas en el cumplimiento de las metas establecidas.
- Realizar seguimiento comprensivo a los indicadores priorizados en el PAME, identificando posibles fallas y comprendiendo sus causas, orientando de manera informada la intervención al logro de sus objetivos.
- Diseñar e implementar las herramientas de seguimiento y evaluación para la medición de los indicadores de resultados, productos y actividades en el marco del Programa Presupuestal con enfoque de resultados.
- Realizar el seguimiento a las recomendaciones vertidas, a fin de alinear las intervenciones del programa AURORA hacia el logro de metas establecidas para cada servicio y coadyuvar a una toma de decisiones oportuna, con enfoque de resultados.
- Determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad de las intervenciones del PP 080.

VII. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (SSE)

La implementación del PAME se soporta en un conjunto de principios orientadores descritos como contenido complementario 01 (pág.15), los mismos que marcan la pauta del seguimiento y evaluación. Al respecto, un punto importante a considerar para la implementación del SSE es el marco operativo reflejado en el Plan Operativo Institucional del programa AURORA y el marco estratégico orientado a resultados reflejado en el modelo lógico del programa presupuestal. En esa línea, es importante destacar que, para la implementación del PAME los instrumentos claves para realizar el seguimiento y evaluación se encuentran precisados como contenido complementario 02 (pág. 16).

⁵ Directiva General N° 010-2016 MIMP

De otro lado, toda evaluación a contemplar en marco al PAME debe de considerar los estándares y criterios de evaluación definidos como contenidos complementarios 04 (pág. 23) y 05 (pág. 24), respectivamente.

El proceso metodológico que permitirá operar el SSE contempla la gestión de información, el seguimiento y la evaluación. El detalle operativo de los mismos se encuentra precisado como contenido complementario 03. No obstante, a continuación, precisamos algunas pautas operativas para su desarrollo.

7.1. SEGUIMIENTO⁶

En el caso del componente de seguimiento, el análisis y procesamiento de la información lo realiza la SUME, a partir de la base de datos remitida por la UGIGC. Posterior a ellos se realizan las siguientes actividades para analizar la eficacia de los servicios:

7.1.1 Realizar acciones de seguimiento simple

En esa línea, a efectos de garantizar un seguimiento simple, la SUME elabora la matriz de seguimiento con información vinculada a la programación y ejecución de indicadores, la misma que es compartida con los responsables de implementación para incorporar los factores críticos o de éxito vinculados a cada indicador. Con toda esta información, la SUME elabora el informe de seguimiento con observaciones y recomendaciones.

7.1.2. Realizar acciones de seguimiento comprensivo

Sobre la base del seguimiento simple, se identificarán, en tanto esta represente una situación crítica en la que se prevea el probable incumplimiento de las metas previamente establecidas debilidades, las desviaciones, fallas, factores limitantes y facilitadores en el cumplimiento de meta de los indicadores, con el fin de brindar recomendaciones para revertir esta situación y realizar posteriormente el seguimiento de su implementación que derivara en las acciones de mejora para la contribución a la calidad de los servicios.

Para el análisis de los criterios de cobertura y eficiencia, la SUME realiza las siguientes acciones:

7.1.3. Análisis de cobertura de los CEM

Se realizará reportes periódicos del análisis de la cobertura de los servicios e intervenciones de los CEM en materia de atención y prevención, con el objeto de conocer su alcance en cuanto al territorio y a la provisión de sus servicios a nivel nacional. Dicho análisis será procesado a partir de las frecuencias de intervención según distritos, de los indicadores priorizados de atención y prevención, lo que permitirá conocer la cobertura con respecto al ámbito de intervención del CEM en el año 2020. Estos resultados serán incluidos en los reportes o informes de seguimiento.

⁶ En base a los indicadores que reúnen condiciones para realizar seguimiento

7.1.4. Análisis de eficiencia

Se realizará el análisis de eficiencia a fin de identificar aquellos servicios que son relativamente eficientes en el manejo de los bienes y presupuestos asignados en relación a la ejecución de los indicadores priorizados en atención y prevención. Este análisis es de periodicidad trimestral y será incluido en los reportes o informes de seguimiento.

7.1.5. Incorporación de nuevos indicadores estratégicos

La SUME de manera coordinada con los implementadores de las intervenciones del programa AURORA ha identificado indicadores complementarios que son importantes para los tomares de decisión y merecen ser sujetos de seguimiento debido a que estos también presentan condiciones mínimas para que se les pueda realizar seguimiento. En ese sentido, se trabajará de manera conjunta y coordinada con la OMEP del MIMP en la metodología más adecuada para la incorporación de nuevos indicadores. Dicho enfoque metodológico considerará las necesidades de información de los altos funcionarios del programa AURORA y el MIMP, el alineamiento a instrumentos de gestión aprobados (PESEM, PEI, Políticas vigentes, entre otros) e indicadores críticos identificados a través de visitas de campo.

7.2. EVALUACIÓN:

En el caso del proceso de evaluación, la identificación y priorización de oportunidades de evaluación, la supervisión y ejecución de las mismas y el uso de los resultados lo realiza la SUME, a partir si los servicios, intervenciones y estrategias se cuentan con condiciones para evaluar y existe la necesidad de los tomadores de decisión. Para ello, la SUME coordinará con la instancia que requiere ser evaluada cada uno de los puntos establecidos en el proceso de evaluación del programa AURORA. En ese sentido, para el 2020 se han identificado nuevas oportunidades de evaluación y se continuarán con procesos que iniciaron en entre el 2018 y 2019.

Tabla N°2: Evaluaciones a realizar 2020

Nombre de la intervención	Unidad ejecutora	Tipo de evaluación	Acciones 2020	Criterio a evaluar	Metodología a emplear	Trimestre
Intervención Comunitaria a Líderes y Lideresas de Organizaciones Sociales	UPPIFVFS	Evaluación de impacto	Realizando de la línea final y presentación resultados de la línea de base (2018).	Impacto Eficiencia	Cuantitativa	Cuarto
Orientación a varones para la construcción de una nueva forma de masculinidad que no permita la transmisión del ciclo de la violencia	UPPIFVFS	Evaluación de impacto	Análisis y presentación de los resultados de línea de base y seguimiento a la intervención.	Impacto Eficiencia	Cuantitativa	Segundo
Centro Atención Institucional – CAI*	UPPIFVFS	Evaluación de procesos	Informe final de evaluación	Eficacia	No definido	Tercero

(*) Sujeto a asignación presupuestal

Así mismo, se desarrollarán acciones de seguimiento a la matriz de compromisos de las:

- ❖ Evaluación final de la Campaña “Quiere sin violencia, marca la diferencia”, realizada en el 2019.
- ❖ Evaluación de procesos del CEM y CEM Comisaria, realizada en el 2019.

VIII. DIFUSIÓN Y USO DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez presentado y aprobado el PAME, se socializará este documento de gestión entre los actores claves del sistema de seguimiento y evaluación del Programa (Alta dirección, Directores de Unidad, coordinadores y especialistas).

Se desarrollará una estrategia de comunicación de los resultados de seguimiento y evaluación para los diferentes usuarios (Alta dirección, Directores de Unidad, coordinadores y especialistas). Para implementar esta estrategia se tendrá que identificar las necesidades de información y uso de los resultados de SyE por tipo de usuario, diseñar una propuesta según estas necesidades, proponer y desarrollar canales o mecanismos de comunicación acordes con la cultura organizacional del programa AURORA, así como desarrollar y evaluar la eficacia de dicha propuesta.

Algunos aspectos que debe tener para el desarrollo de dicha estrategia son los siguientes puntos:

- a) Definir el(los) uso(s) de la evidencia de seguimiento y evaluación.
- b) Realizar un diagnóstico o análisis de contexto que permita identificar ventanas de oportunidad para la comunicación de evidencias de seguimiento y evaluación, así como la elaboración de herramientas para dicho análisis.
- c) Realizar un diagnóstico de las diversas audiencias de seguimiento y evaluación que permita identificar y caracterizarlas, desarrollar mensajes claves e identificar canales y herramientas de comunicación para cada una de ellas.
- d) Definir y proponer estrategias y tácticas de comunicación para alcanzar las metas y objetivos del plan de comunicación, que contemple la identificación de buenas prácticas, la combinación de canales y herramientas con énfasis digital, roles y responsabilidades, y el seguimiento y evaluación de las comunicaciones.
- e) Elaboración y validación del plan de comunicación de evidencias de seguimiento y evaluación que contemple análisis de contexto, objetivos, audiencias objetivo, mensajes claves, canales y herramientas de comunicación, estrategias y tácticas, cronograma y presupuesto, así como la identificación de otras acciones que permitan realizar incidencia política.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para implementar el PAME, hacia el logro de los objetivos, se tiene el siguiente cronograma, el mismo que se encuentra alineado con el Plan Operativo Institucional 2020:

Tabla N°3: Cronograma de tareas del PAME 2020

Actividad de seguimiento y evaluación del PNCVFS

Tarea	Meta	Unidad de medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Tarea 01: Socializar los resultados del seguimiento y evaluación a Dirección Ejecutiva y OMEP	4	Informe			1			1			1			1
Tarea 02: Elaborar informes de seguimiento del cumplimiento y la evolución de indicadores de los servicios que brinda el PNCVFS 1/	20	Informe	1	3	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1
Tarea 03: Elaborar informes de las evaluaciones de los servicios e intervenciones del PNCVFS	4	Informe			1			1			1			1
Tarea 04: Seguimiento a la implementación de las recomendaciones para la mejora de los servicios del PNCVFS 2/	8	Informe				2			2	1		2		1

1/ Incluye los 12 informes mensuales de seguimiento simple, 4 informes de seguimiento comprensivo (feb, abr, jul, oct), 2 informes de cobertura (feb, ago) y 2 informes de eficiencia (mar, set)

2/ Recomendaciones emitidas de los informes de seguimiento comprensivo, matriz de compromiso de mejora en evaluación y supervisiones a los servicios e intervenciones del PNCVFS

Todas las tareas de la actividad de seguimiento y evaluación están alineados con el Plan Operativo Institucional el año 2020.

Descripción de las actividades contempladas en el PAME

Tarea	DESCRIPCION
Socializar los resultados del seguimiento y evaluación a Dirección Ejecutiva y OMEP	<p>Una vez presentado y aprobado el PAME, se espera socializarlo entre los actores claves del sistema de seguimiento y evaluación del Programa.</p> <p>Se prevé un informe trimestral respecto a las acciones de la SUME en el marco de sus funciones y competencias. En dicho informe se reporta los resultados del PAME.</p>
Elaborar informes de seguimiento del cumplimiento y la evolución de indicadores de los servicios que brinda el programa AURORA	<p>Los reportes de seguimiento simple contienen resultados de avance del cumplimiento de meta de los indicadores priorizados en el PAME, mostrándose un análisis de información por cada Línea de Acción (Atención, Prevención), así como también un análisis a nivel nacional y departamental, estos resultados se presentan por mes y su respectivo periodo acumulado; los reportes se emitirán de manera mensual, con información correspondiente al mes anterior.</p> <p>Se realizarán visitas de campo a 25 servicios del programa AURORA, con la finalidad de recabar información que permitan identificar los factores de éxito y factores limitantes que incidan en el cumplimiento de sus metas, a través de entrevistas presenciales a los operadores de los servicios y operadores de la red local de la zona.</p> <p>En los informes de seguimiento comprensivo se analizará el comportamiento de los indicadores, en un periodo determinado, incluyendo los resultados de las visitas de campo que se hayan realizado. En dicho informe se emitirá recomendaciones para ser implementados por las Unidades de Línea.</p> <p>Se propone realizar cada cierto periodo el análisis de cobertura que consiste en determinar el alcance (en casos atendidos y personas informadas) que muestran los CEM, a nivel de distritos según su ámbito de intervención. Así como el análisis de eficiencia, el cual consiste en determinar cuan productivo es un CEM respecto a los insumos que le son asignados (bienes, personal, presupuesto, etc).</p>

Elaborar informes de las evaluaciones de los servicios e intervenciones del programa AURORA	Describir la implementación del proceso de evaluación a partir del análisis del nivel de evaluabilidad de los servicios e intervenciones, elaboración de la nota conceptual conformación del equipo ESE y recomendaciones obtenidas a través del informe de evaluación.
Seguimiento a la implementación de las recomendaciones para la mejora de los servicios del programa AURORA	Se emitirán informes trimestrales que consoliden el seguimiento sobre las acciones desarrolladas por las Unidades del Programa efectuadas a partir de los informes emitidos de las visitas de campo, seguimiento comprensivo, matriz de compromisos de mejora ⁷ y supervisiones efectuadas a los servicios del programa AURORA.

X. PRESUPUESTO*

Los costos para la aplicación del PAME del programa es el siguiente:

PRESUPUESTO 2020 Actividad de seguimiento y evaluación del PNCVFS

Actividad/Tarea	Unidad de medida	Total presupuesto *
ACTIVIDAD SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		611 962
Tarea 01: Socializar los resultados del seguimiento y evaluación a Dirección Ejecutiva y OMEP	Informe	588 494
Tarea 02: Elaborar informes de seguimiento del cumplimiento y la evolución de indicadores de los servicios que brinda el PNCVFS	Informe	1 500
Tarea 03: Elaborar informes de las evaluaciones de los servicios e intervenciones del PNCVFS	Informe	21 500
Tarea 04: Seguimiento a la implementación de las recomendaciones para la mejora de los servicios del PNCVFS	Informe	468

*Nota: Presupuesto tentativo, sujeto a disponibilidad presupuestal

XI. EVALUACIÓN DEL PAME

La evaluación del desempeño del PAME es un elemento fundamental para garantizar su buen funcionamiento bajo estándares aceptables. La reflexión, a través de la evaluación, debe estar basada si se cumple lo descrito en cada punto del plan. Cada tiempo, como lo considere el Programa, deben evaluarse las metas o el plan en general y cuando sea necesario su rectificación, ajuste o cambios.

La SUME emitirá un informe en forma periódica a nivel trimestral, semestral y anual reportando el cumplimiento de las acciones trazadas conforme a lo previsto en el cronograma de actividades.

XII. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad es de la Sub Unidad de Monitoreo y Evaluación en coordinación las unidades orgánicas según sus funciones y competencias.

⁷ Se dará seguimiento a las matrices de compromisos de mejora de una evaluación realizada entre el 2018 y 2019. Se brindará asistencia técnica a los procesos de evaluación (líneas de base, evaluación intermedia y final) y diseño (o rediseño) que surjan durante el año 2020.

CONTENIDO COMPLEMENTARIO 01: PRINCIPIOS DE GESTIÓN

El Plan es una herramienta que utiliza como insumos la recolección y análisis de datos e información, con el principal objetivo de realizar un seguimiento de las intervenciones del programa, capaz de detectar y corregir anticipadamente potenciales problemas. Por otro lado, se constituye en un instrumento que permitirá efectuar una adecuada evaluación de las metas, resultados y objetivos.

El seguimiento y evaluación de las intervenciones del programa AURORA debe ser de carácter permanente, continuo y sistemático, que opere como un proceso de aprendizaje institucional con el propósito de generar información relevante para la toma de decisiones de los distintos actores involucrados en la gestión y ejecución del programa.

Para su implementación se deben tomar en cuenta algunos principios:

Integralidad. Las acciones de seguimiento se orientan hacia la totalidad de los servicios, en coordinación con las unidades técnicas y en el marco de las intervenciones reguladas por el Programa Presupuestal “Lucha contra la violencia familiar”, promoviendo la participación de los diversos actores.

Periodicidad. Será ejecutado de manera sistemática y periódica de acuerdo a la información contenida en los registros administrativos y los informes que provean las unidades técnicas del programa.

Intencionalidad. Basado en la selección a juicio de los indicadores de acuerdo a su frecuencia y relevancia que serán objeto del seguimiento. Ello implica que el seguimiento se realizará en base a indicadores priorizados.

Flexibilidad. El PAME es un instrumento flexible, sujeto a modificaciones a medida que se van implementando en el año, como por ejemplo en las reformulaciones del POI, en los reajustes presupuestales, la creación de nuevos servicios, actividades, entre otros.

Oportunidad. La presentación de información que deriven del seguimiento y evaluación debe ser oportuna conforme al uso previsto. La información carece de valor si no llega a tiempo o con la periodicidad necesaria para cumplir con el objetivo fijado.

CONTENIDO COMPLEMENTARIO 02: HERRAMIENTAS

Para la implementación del PAME los instrumentos claves para realizar el seguimiento son:

Matriz Lógica (ML). Contiene la secuencia lógica de resultados, productos y actividades, donde además se señalan los indicadores, los medios de verificación y supuestos.

Matriz de Indicadores de Seguimiento y Evaluación. Es la matriz donde se describen las características (metadatos) de un conjunto de indicadores que permitirán medir los logros alcanzados a nivel de productos y actividades que son objeto de seguimiento del PAME. Es el principal instrumento del PAME que contienen la meta a nivel nacional desagregada por servicio de forma mensual y/o anual, según las características de cada indicador (descritos en el anexo 1).

Matriz de Seguimiento y Matriz de Seguimiento a las recomendaciones. Contemplan herramientas para el recojo de información respecto al seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas para el conjunto de indicadores contenidas en la Tabla, así como de los factores tanto internos o externos que inciden en dicho cumplimiento. La estructura de las matrices y sus respectivos instructivos se encuentran en los anexos 2 y 3.

Matriz de estado de implementación de las recomendaciones. Esta herramienta recoge la descripción del estado de implementación de las recomendaciones formuladas en el informe de seguimiento. Esta descripción comprende las acciones tomadas, fuentes documentarias, efectos logrados, las buenas prácticas, condiciones de éxito y lecciones aprendidas por la Unidad Orgánica responsable de la implementación de cada recomendación. La estructura e instructivo de matriz se encuentran en el anexo 4.

Guía de Entrevista. Esta herramienta recoge información a través de la visita de campo a los servicios con el objeto de identificar los factores críticos y de éxito a partir de la percepción de los operadores y las redes locales. La guía de entrevista y sus respectivos instructivos y modelos de informe se encuentran en el anexo 5.

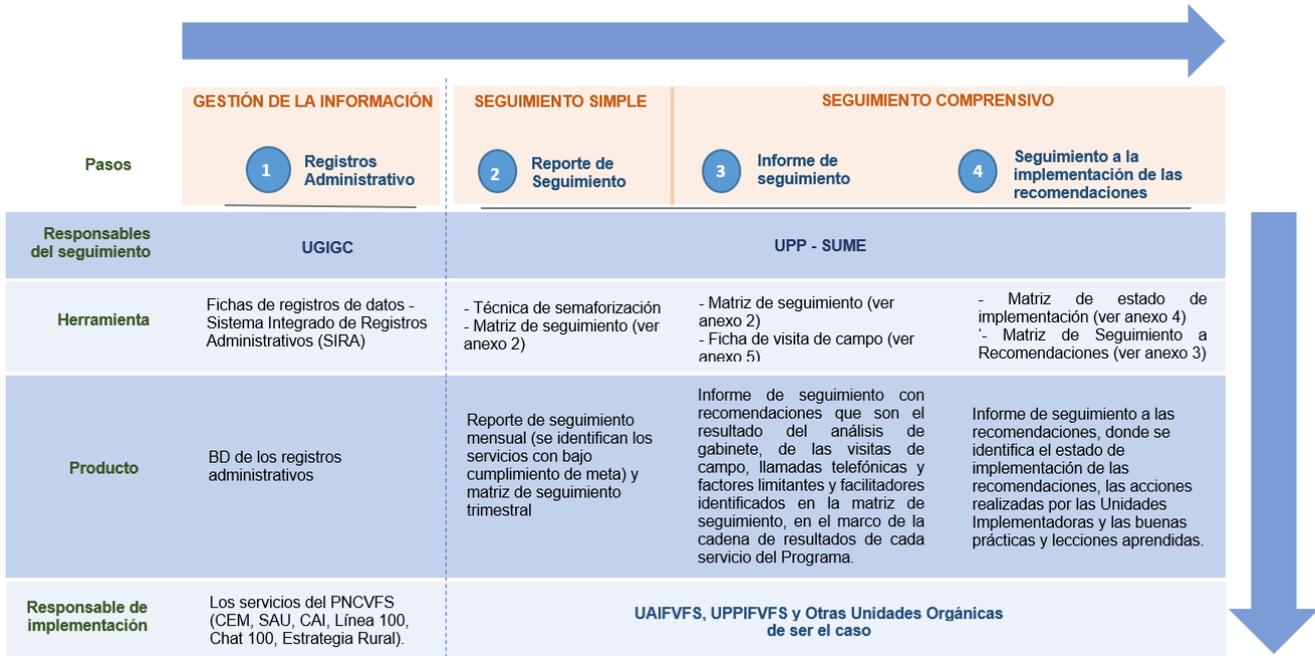
Matriz de compromisos de mejora en evaluación. Esta herramienta contempla las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación del proyecto o intervención evaluada, así como la identificación y priorización de los aspectos susceptibles de mejora (ASM) que serán traducidas en acciones concretas a ser realizadas para la mejora de la intervención evaluada. Dichas acciones generarán compromisos que serán asumidos por la Unidad Orgánica a cargo de la intervención. La estructura e instructivo de matriz se encuentran en el Anexo 6.

CONTENIDO COMPLEMENTARIO 03: METODOLOGÍA OPERATIVO PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La metodología utilizada para el seguimiento y evaluación contempla las siguientes líneas de acción:

SEGUIMIENTO

Flujo de información en las acciones de seguimiento



PASO 01: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN - Registros Administrativos

Para el programa AURORA, la gestión de la información es el conjunto de acciones relacionados a la captura y codificación, validación, integración, almacenamiento, aseguramiento de calidad, procesamiento, análisis y difusión de la información estadística que se genera a través de los registros administrativos de los servicios de atención y prevención que brinda el programa AURORA. Información que cuenta con las características de calidad, oportunidad y utilidad para una adecuada toma de decisiones⁸. Se tiene las siguientes características.

Paso 1	Gestión de la Información
Descripción	<p>a) Los Centro Emergencia Mujer y otros servicios registran y remiten la información mediante el SIRA el cual es un conjunto de componentes que permite recolectar, procesar y difundir información que se genera a través de los registros administrativos del programa AURORA.</p> <p>b) La UGIGC, se encarga de consolidar la información en una base de datos y remitirla a la Sub Unidad de Monitoreo y Evaluación – SUME, la misma que analizará los indicadores acorde con las metas proyectadas, a partir de la matriz de indicadores y la tabla de indicadores estratégicos</p>

⁸ Directiva Específica N°002-2017-MIMP/PNCVFS/DE “Normas para la Gestión de Información generada por los Servicios del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual”



PASO 02: SEGUIMIENTO SIMPLE - Reporte de Seguimiento

En el reporte de seguimiento se identifica los servicios que cumplen o no cumplen con las metas programadas, se realiza un ranking utilizando la técnica de semaforización.

Técnica de semaforización

El análisis y procesamiento de la información lo realiza la SUME, a partir de la base de datos remitida por la UGIGC y, en algunos casos particulares, con la información proporcionada por las otras unidades de línea, si es que no se cuenta con información a partir de los registros administrativos.

Una vez obtenida la información, la SUME analiza los indicadores seleccionados para el seguimiento de acuerdo a las siguientes condiciones⁹:

Categoría	Rango del nivel de cumplimiento	Calificación	Color
A	Entre 95 y 150	Muy Bueno	Verde oscuro
B	Entre 90 y 94	Bueno	Verde claro
C	Entre 85 y 89	Regular	Amarillo
D	Entre 0 y 84	Deficiente	Rojo

Si el indicador pasa por encima de 150% se considerará como meta subestimada y se precisará un posible fallo de planeación de las metas.

Fallo de planeación	Color
Mayor a 150% de cumplimiento de meta	Morado

El seguimiento de cada indicador permitirá realizar una comparación entre las metas previstas y su ejecución, obteniendo su cumplimiento mensual, trimestral, semestral o anual, según la frecuencia de medición que tendrá cada indicador. El modelo de reporte de seguimiento mensual se encuentra en el anexo 2.

Matriz de Seguimiento

⁹ Nivel de cumplimiento de la meta, considerando la clasificación acorde con la Directiva General N° 010-2016-MIMP, Normas para el seguimiento y Evaluación en el Ministerio de la Mujer Poblaciones Vulnerables -MIMP

Matriz emitida periódicamente a fin que las Unidades de Línea completen la información requerida:

Paso 2	Seguimiento Simple
Descripción	<p>Matriz de Seguimiento:</p> <p>a) La matriz de seguimiento consta de 44 campos, de los cuales el responsable de seguimiento deberá completar la información requerida 1 al 34 y remitir a los responsables implementadores.</p> <p>b) Se solicitará a los responsables implementadores completar la información requerida en los campos 35 al 42, la cual consiste en la identificación de los factores de éxito y críticos, y remitirá al responsable de seguimiento en un plazo no mayor a 10 días hábiles.</p>
Gráfico	 <p>Responsable de seguimiento</p> <p>Responsable de implementación</p> <p>10 días</p> <p>1. Campos 1 al 34 Programación y Ejecución</p> <p>2. Campos 35 al 42 Identificación de Factores</p>

Al finalizar esta etapa, se brindarán reportes de seguimiento periódicos con alertas sobre el cumplimiento de las metas, las mismas que deberán ser remitidas a las unidades orgánicas, a los tomadores de decisión y a los operadores de los servicios, según corresponda.

PASO 03: SEGUIMIENTO COMPRENSIVO – Informe de Seguimiento

El Informe de seguimiento informa sobre el desempeño de un indicador a lo largo de un periodo determinado, realiza un análisis de gabinete y cruza información con los resultados de las visitas de campo, llamadas telefónicas y factores limitantes y facilitadores identificados por las Unidades Orgánicas, [en el marco de la cadena de valor de cada servicio del Programa](#).

Matriz de Seguimiento

Procedimiento para obtener la Matriz de seguimiento con información completa:

Paso 3	Informe de Seguimiento
Descripción	<p>Matriz de Seguimiento:</p> <p>a) Los responsables implementadores deberán completar la información requerida en la Matriz de Seguimiento en los campos 35 al 42, la cual consiste en la identificación de los factores de éxito y críticos, y remitirá al responsable de seguimiento en un plazo no mayor a 10 días hábiles.</p> <p>b) El responsable de seguimiento deberá completar la información requerida en los campos 43 y 44, los cuales consisten en la generación de observaciones y recomendaciones.</p>
Producto	Matriz de Seguimiento con información completa
Gráfico	

Dentro del seguimiento se realizan las visitas de campo a efectos de verificar en el propio servicio de algunas zonas priorizadas los argumentos expuestos y contrastarlos con las razones que brindan las y los operadores de los servicios. Las herramientas para las visitas de campo se encuentran en el anexo 5.

Sobre la base del seguimiento simple, se identificarán, en tanto esta represente una situación crítica en la que se prevea el probable incumplimiento de las metas previamente establecidas debilidades, las desviaciones, fallas, factores limitantes y facilitadores en el cumplimiento de meta de los indicadores, con el fin de brindar recomendaciones para revertir esta situación y realizar posteriormente el seguimiento de su implementación que derivara en las acciones de mejora para la contribución a la calidad de los servicios.

PASO 04: SEGUIMIENTO COMPRENSIVO – Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones

En el Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones se precisa si las recomendaciones han sido implementadas por las unidades de línea y los operadores de los servicios, además se identificará las acciones realizadas, el estado de implementación y las buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Matriz de estado de implementación de las recomendaciones

Una vez concluido la fase anterior de seguimiento, se solicita a las Unidades de Línea el estado de implementación de las recomendaciones mediante la Matriz de estado de implementación, según se detalla a continuación:

Paso 3	Seguimiento a la implementación de las recomendaciones
Descripción	<p>Matriz de Estado de Implementación</p> <p>a) La MEI consta de 24 campos, de los cuales el responsable de seguimiento deberá completar la información requerida 1 al 13, y remitir al responsable implementador.</p> <p>b) Luego, el responsable implementador, en coordinación con los responsables de seguimiento deberán completar la información requerida en los campos 14 y 15, relacionados a la programación de acciones de implementación de las recomendaciones.</p> <p>c) El responsable implementador deberá completar la información requerida en los campos 16 al 19, referida a la implementación de las acciones, y remitir al responsable de seguimiento.</p> <p>d) El responsable de seguimiento deberá completar la información requerida en los campos 20 al 24, los cuales consisten en la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas.</p> <p>e) La periodicidad de la herramienta podrá ser mensual, bimestral, trimestral o semestral y deberá ser remitido a la OMEP por el responsable del seguimiento.</p>
Producto	Matriz de estado de implementación de las recomendaciones con información completa.
Gráfico	 <p>Responsable de seguimiento</p> <p>Responsable de implementación</p> <p>1. Campos 1 al 13 Generalidades de la recomendación</p> <p>2. Campos 14 al 15 Programación de acciones</p> <p>3. Campos 16 al 19 Identificación de las acciones</p> <p>4. Campos 20 al 24 Buenas prácticas y lecciones aprendidas</p> <p>OMEP</p>

Matriz de Seguimiento a las Recomendaciones

Paso 4	Seguimiento a las recomendaciones
Descripción	<p>a) La Matriz de seguimiento a las recomendaciones consta de 72 campos, los cuales deberán ser completados por el responsable de seguimiento.</p> <p>b) Sobre las observaciones de gabinete (campo 59) Se utilizará la información de seguimiento y el seguimiento a las recomendaciones.</p> <p>c) Sobre las observaciones de campo (campo 60) provendrá de las observaciones de gabinete y de la herramienta de campo (elaborada por la instancia conformante del seguimiento, de acuerdo a los estándares establecidos o necesidad de información).</p> <p>Dentro del seguimiento a las recomendaciones se desarrolla el análisis de gabinete, que se realiza con las unidades de línea, a efectos de observar las posibles explicaciones del comportamiento de los indicadores y las razones</p>

	<p>por las cuales se cumplieron o no las metas programadas y las medidas correctivas factibles de realizar.</p> <p>El análisis de gabinete tiene como principales herramientas el análisis de las fuentes documentarias, de los informes técnicos de las unidades, de las entrevistas a los gestores y operadores de los servicios.</p>
Producto	Informe de seguimiento a las recomendaciones
Gráfico	<p>Responsable de seguimiento</p>  <ol style="list-style-type: none"> 1. Es responsable de completar toda la información de esta matriz. 2. Observaciones de Gabinete (Campo 59) = Matriz de Seguimiento 1 + Matriz de Seg. a las recomendaciones 3. Observaciones de Campo (Campo 60) = Observaciones de gabinete + Herramientas de campo

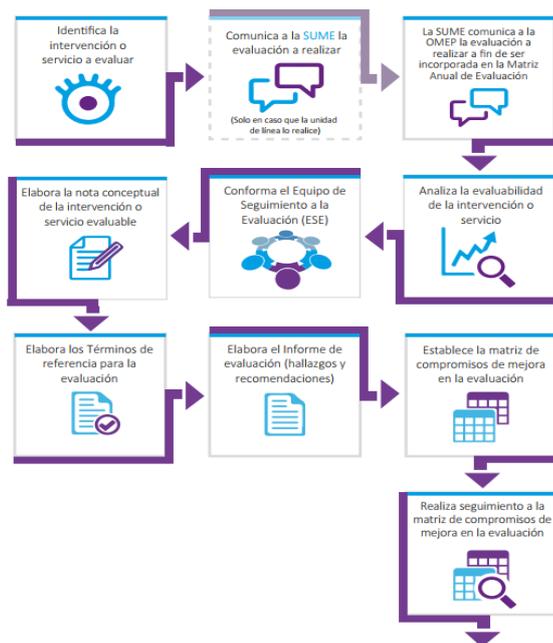
El seguimiento a las recomendaciones concluye con un análisis que permita verificar el logro de cumplimiento de metas y muestre indicios que las recomendaciones emitidas ayudaron con este logro. Se remite un informe sugiriendo una serie de medidas para que se evalúe su implementación.

EVALUACIÓN

La evaluación debe brindar una apreciación crítica sistemática y objetiva de su diseño, puesta en práctica y resultados, y determinar la pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad, así como las preguntas de evaluación por cada criterio.

Para el desarrollo de las evaluaciones se implementará el siguiente proceso:

Gráfico N° 2: Proceso de Evaluación - programa AURORA



Fuente: Conociendo sobre seguimiento y evaluación de las intervenciones del PNCVFS (2017)

CONTENIDO COMPLEMENTARIO 04: ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN

Los estándares de evaluación son enunciados que establecen guías o pautas de acción orientándola hacia una evaluación de alta calidad y utilidad por parte diversos actores de la sociedad. Tiene como finalidad que las evaluaciones sean confiables, útiles, éticas y culturalmente apropiadas. Contar con el marco común facilita la elaboración de términos de referencia, el trabajo riguroso y competente del evaluador, el uso y la comparabilidad de los resultados, e incrementa la confianza de la sociedad en las evaluaciones.

Los estándares son un instrumento para fomentar la cultura de la evaluación en las instituciones públicas y privadas, orientando la práctica y formación de los evaluadores, garantizando la credibilidad, la transparencia, y el carácter integral de la evaluación. Para cumplir con estos propósitos es necesaria la cooperación de todas las partes involucradas e interesadas en una evaluación¹⁰. Dichos estándares se encuentran agrupados en cinco dimensiones adaptadas a la región de América Latina descritas en la tabla N°1.

Tabla N°1: Dimensiones y Estándares de Evaluación para América Latina y el Caribe.

1. Evaluación rigurosa
1.1. Contextualizar la evaluación
1.2. Descripción detallada del objeto de evaluación
1.3. Preguntas evaluativas relevantes
1.4. Metodología válida y confiable
1.5. Niveles de participación adecuados de actores involucrados
1.6. Conclusiones relevantes
1.7. Recomendaciones útiles y factibles
1.8. Reportes y comunicación pública efectiva
2. Adecuada evaluabilidad
2.1. Gestión efectiva de la evaluación
2.2. Procedimientos prácticos
2.3. Viabilidad contextual, social y política
2.4. Realista
3. Evaluación conducida de acuerdo con principios éticos y jurídicos
3.1. Respeto del derecho de las personas
3.2. Autonomía
3.3. Transparencia
3.4. Legalidad
4. Adecuada comprensión cultural
4.1. Igualdad y equidad
4.2. Derechos culturales
4.3. Reciprocidad e identidades culturales

¹⁰ Rodríguez Bilella, Pablo D.; Sergio Martinic Valencia; Luis Soberón Alvarez; Sarah D. Klier; Ana L. Guzmán Hernández; Esteban Tapella (2016). Estándares de Evaluación para América Latina y el Caribe. Buenos Aires, Argentina: ReLAC, FOCEVAL, MIDEPLAN y DEval, p.6.

5. Relevancia y utilidad
5.1. Participación efectiva y consciente
5.2. Propósitos acordados mutuamente
5.3. Valores explícitos
5.4. Información relevante, pertinente y oportuna
5.5. Resultados útiles
5.6. Comunicación y reportes puntuales y apropiados
5.7. Interés por las consecuencias e incidencia

Fuente: Estándares de Evaluación para América Latina y el Caribe (2016).

CONTENIDO COMPLEMENTARIO 05: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación permiten orientar las diversas preguntas o interrogantes que los actores involucrados en el proceso de evaluación esperan responder sobre el desempeño y/o efectos del Programa.

Gráfico N° 1: Criterios de Evaluación



Fuente: Directiva General N°10-2016-MIMP, Directiva Especifica N°001-2017-MIMP-PNCVFS-DE y Guía de evaluación de programas y proyectos con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad (ONUMJERES, 2014).
Elaboración propia